

HIJOS ILUSTRES DEL COLEGIO

Relación de los méritos del doctor don José Joaquín de León y Venero, Canónigo Magistral de la Santa Iglesia Metropolitana de Santa Fe en el Nuevo Reino de Granada

Consta que es hijo legítimo de don Nicolás de León y Venero, Encomendero y vecino de la ciudad de Santa Fe, y de doña María Margarita de Herrera Guzmán, personas de la mayor distinción y nobleza de aquel Reyno, en donde y en su capital obtuvieron sus ascendientes los empleos de mayor honor, no solo por descendientes de sus primeros Conquistadores y Pobladores, sino también por originarios de familias muy distinguidas de estos Reynos.

Se dedicó a los estudios, y entró de colegial en el Mayor y Real de Nuestra Señora del Rosario de la expresada ciudad de Santa Fe, en donde habiendo sido examinado y aprobado en latinidad, estudió con la mayor aplicación filosofía, teología y cánones, y obtuvo, despues de haber cumplido exactamente con los actos, y demás funciones públicas que corresponden, los grados de maestro y doctor.

Concluída su carrera literaria fue nombrado lector pante, y desempeñó este ministerio tres años, y logró por oposición la cátedra de artes del mencionado colegio, y la regentó con notorio aprovechamiento de sus discípulos otros tres años, y al fin de estos fue Vicerrector, y sirvió este empleo por espacio de un año, leyendo en la cátedra de vísperas de sagrada teología, y últimamente por nombramiento de su claustro se le confirió el empleo de Rector en propiedad, para el cual había sido propuesto en distintas ocasiones.

Ha sido opositor a diversos curatos de aquella diócesis, y en la que hizo al pueblo de Susa, que es de naturales, llevó primer lugar a la nómina que se remitió al Virrey

que era entonces don Sebastián de Eslava, quien le presentó en el año de mil setecientos cuarenta y uno, en cuyo distrito fue también vicario juez eclesiástico y comisario particular de cruzada del partido de Ubaté.

En el año de mil setecientos cuarenta y seis hizo igualmente oposición al curato del pueblo de Caxicá, y habiendo sido también propuesto para él en primer lugar, se le confirió el mismo Eslava, y en su consecuencia pasó a servirle juntamente con los empleos de vicario y comisario de cruzada del partido de Zipaquirá.

En el tiempo en que fue cura de Susa fabricó a su costa la pila del bautismo, sacristía y presbiterio, e hizo muchos ornamentos de que carecía: en el de Caxicá, además de haber costeadado efigies, retablos suntuosamente, una hermosa capilla, y casa alta de tapia y teja para habitación de los curas, conduxo el agua que era necesaria para sufragar la escasez que de ella padecía aquel pueblo.

Durante el tiempo que exerció el ministerio de cura fue muy asistente y cuidadoso de su obligación, dando a sus feligreses con frecuencia no solo la enseñanza y pasto espiritual que les es debido, sino también los socorros temporales que necesitaban en sus trabajos y enfermedades.

También hizo oposición al curato de las Nieves de la expresada ciudad de Santa Fe, y llevó lugar en la propuesta.

Asi mismo se opuso a las canongías magistral y penitenciaria de aquella iglesia; y habiendo cumplido exactamente con los actos que se acostumbran, trajo lugar en las respectivas nóminas.

Es examinador sinodal de aquel arzobispado desde el año de mil setecientos cuarenta y ocho.

Con fechas diez y seis, diez y ocho y treinta de diciembre de mil setecientos cincuenta y cinco, siete de enero, seis de febrero y nueve de diciembre de mil setecientos cincuenta y seis, y treinta y uno de enero de mil setecientos cincuenta y nueve informaron a favor de este eclesiás-

tico el Virrey de Santa Fe, aquella Real Audiencia, el cabildo secular de aquella ciudad, el reverendo arzobispo, el deán de aquella iglesia, el cabildo eclesiástico de ella, y las religiones de Santo Domingo, San Francisco y la de Calzados y Descalzos de San Agustín, quienes, haciendo expresión de todo lo referido, añaden que desde que el mencionado doctor don Joseph Joaquín de León se ordenó de sacerdote, es muy exemplar y virtuoso, y siempre ha cumplido con las obligaciones de su esfera: que por su virtud y literatura fue nombrado rector del mencionado colegio, y consiguió por oposición la expresada cátedra de Vísperas desempeñando con actividad y celo cuantos encargos y negocios tuvo y tiene como comisario subdelegado de cruzada: que a los grados que tiene de maestro y doctor, corresponde lo lucido de sus estudios, como lo manifestó en las muchas oposiciones que ha hecho, y en las visitas de sus prelados nunca tuvieron que advertirle en el cumplimiento y asistencia de sus curatos, siendo particular su celo al culto divino e instrucción de sus feligreses, haciendo en las iglesias parroquiales de ellos diferentes y costosas obras: y que sobre su juiciosa conducta, manifestó su talento en la oposición de aquella Magistral: concluyendo por referir que es muy limosnero, y que con sus cortos posibles está manteniendo a su madre viuda y anciana, a sus hermanas y sus sobrinos, motivos todos porque lo consideraban digno de ser atendido.

En el año de mil setecientos setenta y uno fue nombrado por calificador del santo oficio de la inquisición de la ciudad de Cartagena.

Visitador de los partidos de Bosa y Bogotá, cuyo ministerio desempeñó, mereciendo el concepto de los superiores de ambas clases, y generalmente de todo el vecindario, e igualmente ejerció el mismo ministerio de visitador de las provincias de Zipaquirá, Guatavita y Chocontá.

Posteriormente con motivo de hallarse vacante en el año de mil setecientos setenta y tres la canongía magistral de aquella iglesia por ascenso de don Antonio Guzmán y

Monasterio, volvió a hacer oposición a esta prebenda, y vino propuesto para ella en primer lugar en la nómina que hizo el cabildo de aquella iglesia, mediante lo cual y a lo que informaron con fechas de veinte, veinte y seis y veinte y ocho de febrero del mismo año de mil setecientos setenta y tres la audiencia, los cabildos secular y eclesiástico, y el Arzobispo, en que se expresa el nacimiento del mencionado D. José Joaquín, su literatura, méritos y buenas circunstancias, le nombró S. M. para la referida canongía magistral a consulta de la cámara de cinco de diciembre de mil setecientos setenta y cuatro, y se le expidió la correspondiente real presentación en veinte y cinco de febrero del siguiente año, y en el mismo año tomó posesión de la referida prebenda.

Formose en esta secretaría del supremo consejo, y cámara de Indias por lo tocante al Perú, y a lo indiferente, de varios documentos exhibidos por parte del interesado que se volvieron) y otros que quedan en ella. Madrid y septiembre veinte y seis de mil setecientos ochenta y ocho.

(Firmado),

Juan Francisco Paniagua.

(Biblioteca Nacional—«Beneméritos de Indias» número 7.467, sala 1.^a).

En el memorial relativo a sus servicios dice el mismo señor magistral de la santa iglesia catedral de Bogotá Don José Joaquín de León y Herrera a la real audiencia:

«Y porque esta prebenda es de aquellas que requieren la calidad de nobleza y por consiguiente se tienen para ella presente los méritos de los antepasados, suplico rendidamente a vuestra alteza se digne, con inspección de los documentos que califican mi ascendencia, tener presente el distinguido mérito de mi rebisabuelo don Gonzalo de León, con particularidad en la defensa que le hizo en la ciudad de Cartagena cuando la invadió Francisco Drake, y pacificación de los indios pijaos en varias partes, y la de los yariguies cuando se sublevaron en la provincia de

Vélez e infestaron todas las márgenes del río de la Magdalena por cuyo motivo tuvo que pasar su pacificación vuestro presidente don Juan de Borja, y en su compañía llevó al referido capitán por la especial satisfacción que de él tenía y este condujo a su costa la compañía con que entonces sirvió y la mantuvo hasta su regreso a esta ciudad. Y asimismo en los demás que en su respectivo árbol explica y refiere el nobiliario del reino y cuadernos presentados, y los que con individualidad contiene la real carta ejecutoria de nobleza litigada que ganó don Enrique de Guzmán, mi quinto abuelo, y se halla pasada por esta real audiencia, en la cual consta ser mi origen y descendencia de las ilustrísimas casas de los duques de Medina Sidonia, de los de Arcos y de los condes de Oñate, sobre lo que me refiero a lo documentado y alegado por mis tíos doctor don Nicolás de Guzmán, canónigo que fue de esta santa iglesia y vuestro actual tesorero doctor don Antonio de Guzmán; doctor don José de Herrera y Guzmán, protector fiscal de la real audiencia de Quito, y por mi primo el doctor don Felipe Romana, fiscal que fue de la real audiencia de Guatemala, cuyos méritos pongo para el caso presentes como auxiliares del personal que me asiste, omitiendo singularizar los demás servicios hechos a la república en todos los ministerios de honor, en los lugares donde han habitado, siendo muchos de ellos encomenderos, por ser notorios y no hacer más difusa esta representación.

«Y siendo cierto que la calidad de descendientes de los primeros descubridores, pacificadores y pobladores de este reino, sobre calificar la persona e ilustrar su origen, contribuye de preferencia en los beneficios y prebendas de estos reinos, según lo dispuesto en vuestras leyes municipales, pongo presente que por todos cuatro abolenagos desciendo de dichos conquistadores y me aprovechan los servicios de los dos citados capitanes Gonzalo de León el mozo y el viejo; de Diego García de Zárate, conquistador de este reino y de la provincia de Venezuela;

de Juan López de Zárate, encomendero de Ubeita, Chaimé, Tenza y Sütatenza; de Francisco Lorenzo; de Cristóbal Ortiz Bernal el viejo y el mozo; de Luis Ortiz Bernal, todos tres encomenderos de Sesquilé; de Juan de Avendaño; de Baltasar Maldonado, primer alguacil mayor de esta ciudad por nombramiento de sus compañeros los descubridores y pobladores de ella; de Juan Angulo del Campo, encomendero de Vélez; de Francisco Moxica, igualmente encomendero; de vuestro Oidor de esta y de la real audiencia de Santo Domingo don Buenaventura Cuadrado y Solanilla; del bachiller Francisco Venero, que a más del mérito de conquistador tuvo el de fiscal de esta real audiencia por nombramiento del señor Rey don Felipe II; el de García de Venero, hijo de dicho bachiller y que también fue conquistador como todos los referidos, sin que de todos estos servicios y los demás que hizo el primer presidente de esta real audiencia, el doctor Venero de Leiva, nos haya quedado otro caudal ni más remuneración que nuestro deseo y esmero en imitarlos en el servicio de su Majestad, aun en la pobreza y empeños en que nos dejaron por haber empleado sus caudales en servicio de vuestra real persona y de la santa iglesia, empleados todos en la pacificación de estos indios y del conocimiento y profesión de nuestra fe católica, de donde viene el hallarnos hoy sin conveniencia alguna y yo a mi cargo dos distinguidas cuanto virtuosas hermanas y muchos sobrinos, pendientes solo de los socorros que para su decente alimento y pasar pueda yo contribuirles. Pero los refiero porque si méritos de conquista y calidad fundan preferencia, será ésta tanto mayor cuantos sean más en número los servicios y sujetos, y porque mi derecho para representarlos consta de los documentos referidos en que se fundó la rectitud en la nominación que se hizo para la canongía magistral dándome el primer lugar; espero deber a V. A. igual presente concepto y que esta recaiga sobre el actual estado del concurso y justificación que comprueba la nominación hecha por vuestro reverendo arzobispo y

vuestro dean y cabildo, después de vistos con la más atenta y pausada reflexión los méritos de todos los opositores y equiparados los unos con los otros, para la graduación que contiene dicha nómina. Por todo lo cual, a V. A. reverentemente suplico que habiendo por presentados dichos instrumentos se sirva mandar se me de el informe circunstanciado que solicito; juro etc.

Doctor don *Joaquín de León*».

«Por presentados los documentos y vista al señor fiscal».

«Proveyose por los señores Virrey —Presidente y Oidores de la Audiencia y Chancillería Real de S. M. en Santafé a once de febrero de mil setecientos setenta y tres.—*Aranzazugoitia*».

«M. P. S.

«El fiscal de S. M. dice ha visto la representación del doctor don José Joaquín de León, cura doctrinero y vicario del pueblo de Caxicá, con los documentos que acompaña de sus actos literarios y grados; haber sido colegial formal en el mayor de N. S. del Rosario; catedrático de artes y teología; vicerrector y rector, cura doctrinario de los pueblos de Susa y Caxicá de la real corona; la exactitud con que ha desempeñado la obligación de párroco y comisario particular de cruzada; las oposiciones que ha hecho a las prebendas penitenciaria y magistral con notable aprobación, y en la presente vacante de la magistral en su nómina y terna ha merecido el que V. A., M. R. Arzobispo y M. V. D. y cabildo de propaganda en primer lugar, y con consideración a descender de las primeras y más ilustres familias de este reino, conquistadores y pacificadores; al amor y piedad con que ha tratado a sus indios, atendéndolos como es notorio en sus necesidades y enfermedades; hallarse con escasez de medios y dilatada familia, de dos hermanas sin estado, hermanos y sobrinos a quienes asiste. En esta atención y en conformidad con lo dispuesto en vuestras leyes municipales, podrá

V. A. siendo servido—informar a V. R., persona en los términos en que se solicita, que así parece de justicia. Santafé y febrero 13 de 1773.—*Penalver*».

«Infórmese a su majestad como lo pide el señor fiscal (hay cuatro rúbricas)—Informóse en 20 de febrero de 1773».

(Archivo nacional —Sección de la colonia—Empleos públicos de Cundinamarca, tomo XXXV, páginas 503 a 508 vuelta).

Reconocimiento de una beca a la familia Rivas en este Colegio Mayor

ACTA DE LA CONSILIATURA DE 14 DE FEBRERO DEL
PRESENTE AÑO

«El doctor Raimundo Rivas ha comprobado plenamente, con la presentación de los respectivos documentos, la fundación de tres becas en el Colegio Mayor del Rosario para los descendientes del Capitán don Nicolás de León Venero y Achuri y doña María Margarita de Herrera y Guzmán, así: una fundada por el Ilustrísimo señor Arzobispo de Santafé de Bogotá, don Antonio Claudio Alvarez de Quiñones, en escritura de 5 de marzo de 1736; la segunda por el señor Magistral don José Joaquín de León y Herrera y su hermana doña Ana María de León y Herrera, en escritura otorgada en Santafé de Bogotá el 21 de agosto de 1788, y confirmada por el primero en la cláusula 16 de su testamento, otorgado el 10 de noviembre del mismo año; y la tercera fundada por el mismo doctor de León y Herrera en la cláusula 17 del citado testamento.

«Ha comprobado igualmente que sus hijos Alfonso y Rafael Rivas Posada son sextos nietos legítimos de los referidos Capitán don Nicolás de León Venero y Achuri y doña María Margarita de Herrera y Guzmán, exhibiendo al efecto las correspondientes partidas de bautismo y de matrimonio, así: El Capitán don Nicolás de León y doña María Margarita de Herrera, padres legítimos de doña Bárbara de León y Herrera, que casó con don Igna-